

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

009-2017-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTOS:

El Oficio remitido por el CAFAE de la GRTPE de Arequipa, de fecha 29 de Diciembre de 2016 con Registro N° 303784; que en sus anexos contiene el Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores de la Institución para el ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad del Fondo de Asistencia y Estimulo administrado por el CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa en aplicación del D.S. N° 006-75-PM/INAP norma concordante con el inciso e) del Artículo 2 y el Artículo 3° del D.U. N° 088-2001 es brindar asistencia económica mediante incentivos laborales y asistencia reembolsable a los trabajadores con derecho de la Institución, previo acuerdo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo.

Que, es deber de la Gerencia Regional aprobar un Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores sobre el que deberá realizar las acciones de su competencia el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de nuestra Institución, debidamente designado para tal efecto.

Que, de una evaluación del Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores presentado ante este Despacho por los integrantes del CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el año 2017 se desprende que en este se han consignado actividades idóneas tendientes a la consecución del bienestar y satisfacción de las necesidades primarias del total del personal sujeto al régimen laboral del D. Leg. 276 de la Institución, enmarcados dentro de lo establecido por el D.U. N° 088-2001 y el D.S. N° 006-75-PM/INAP por lo que se hace necesario disponer su aprobación a efecto de que se proceda a su oportuna ejecución.

Que, estando a las consideraciones antes señaladas, a las disposiciones previstas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/GR.

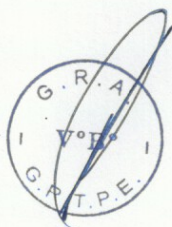
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, presentado por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el año 2017 conforme las Actas de Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2016 del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa cuyos contenidos forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa informe a este Despacho en forma permanente sobre la realización, ejecución y cumplimiento de las actividades consignadas en el Programa que es materia de aprobación por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del CAFAE y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos, el programa de beneficios de apoyo a los trabajadores de la GRTPE - CAFAE para el año 2017 en el Portal Institucional de



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

009-2017-GRA/GRTPE

la Gerencia Regional ^{Nº} de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa
(<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los dos días del mes de Enero del dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo